



DECRETO N°: E-814/2017 /

COLINA, 12 de Abril de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 820 de fecha 10.04.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora Eneida Carvajal Busto, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 15 de Abril de 2017, en la sede social de la junta de vecinos Ignacio Carrera Pinto, acreditando la autorización de la junta de vecinos para realizar la actividad, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear gastos de movilización para asistir a controles médicos y solventar deudas contraídas debido a varias enfermedades que padece.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **ENEIDA CARVAJAL BUSTO**, el día sábado 15 de Abril de 2017, a contar de las 21:00 hasta las 01:00 horas, en la sede social de la junta de vecinos Ignacio Carrera Pinto, ubicada en el pasaje 10 s/n de Población Ignacio Carrera Pinto, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo